

**APRUEBAN ACUERDO DE COOPERA-
CION ENTRE EL ACUERDO DE CAR-
TAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PE-
RU Y VENEZUELA, POR UNA PARTE
Y POR LA OTRA, LA COMUNIDAD
ECONOMICA EUROPEA**

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en ejercicio de la atribución que le confiere los Artículos 102° y 136° Inciso 3, de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el Acuerdo de Cooperación entre el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por una parte y por la otra, la Comunidad Económica Europea. Asimismo ha resuelto aprobar el Protocolo relativo a la Cooperación Comercial y Económica entre el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros, por una parte, y por la otra la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, suscritos en Cartagena, Colombia, el 17 de diciembre de 1983.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochentiacuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA.**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte y siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.